

B. días a tod@s, como ya sabréis, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, ha alcanzado un acuerdo con el Ministerio de Hacienda que marca un punto de inflexión sobre más de 9 años de recortes sobre el colectivo de empleados públicos como consecuencia de la crisis económica y que pone las bases para la recuperación de las condiciones económicas arrebatadas. El acuerdo establece las bases de las relaciones laborales para los años 2018, 2019 y 2020 en el conjunto de las administraciones públicas e incluye un amplio paquete de medidas que se resumen en los siguientes ejes:

- Creación neta de empleo. Se crean puestos de trabajo por encima de las jubilaciones en prácticamente todos los sectores y servicios fundamentales de nuestro Estado del Bienestar, profundamente dañados durante la crisis.

**A.** Las AA.PP, que hayan cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto

- 100% de tasa de reposición en todos los sectores
- +8% de la tasa de reposición total
- Si son Corporaciones Locales este 8% sube hasta un 10%

**B.** Las AA.PP, que NO hayan cumplido con lo anterior

- 100% de tasa de reposición en Sectores Prioritarios
- 75% de tasa de reposición en los NO prioritarios
- +5% de la tasa de reposición

**C.** Fuerzas y cuerpos de Seguridad, Policías autonómicas y Policía Local

- 115% de tasa de reposición

**D.** En corporaciones locales que hayan tenido obligación de prestar un mayor número de servicios públicos tendrán una tasa adicional del 5%.

**E.** Funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional hasta el 30% de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente.

**F.** La promoción interna no computará dentro de la tasa de reposición de efectivos.

- Se universaliza el proceso de estabilización del empleo público.
- Subida salarial de entre el 6 y el 8 por ciento en tres años.
- Fondos adicionales equivalentes a 800 millones de euros en masa salarial para avanzar en la equiparación en diferentes ámbitos de nuestras administraciones públicas.

- **Se levanta el veto sobre de las 35 horas semanales (18 horas**

**lectivas) en las administraciones que cumplan los objetivos de estabilidad.**

- **Se elimina la obligación de descuento por baja médica (Incapacidad Temporal).** Las administraciones ya no están obligadas a descontar de la nómina el tiempo de baja médica, como marcaban los decretos de recortes de 2012, y podrán establecer un complemento retributivo que alcance hasta el cien por cien de sus retribuciones.
- **Bolsas de horas recuperables para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad familiar.** Los empleados públicos podrán modificar su jornada para favorecer la conciliación familiar, con horas de libre disposición acumulables, equivalentes a 11 días anuales. Estas horas deberán recuperarse en acuerdo con la Administración.
- El acuerdo también incluye la posibilidad de establecer un sistema específico de **jornada continua para el cuidado de hijos menores de 12 años o discapacitados.**

Por todo ello, hemos solicitado la convocatoria de Mesa General para la negociación de todos estos puntos.

Recordaros que podéis consultar todo esto y más en nuestra página web, un saludo.